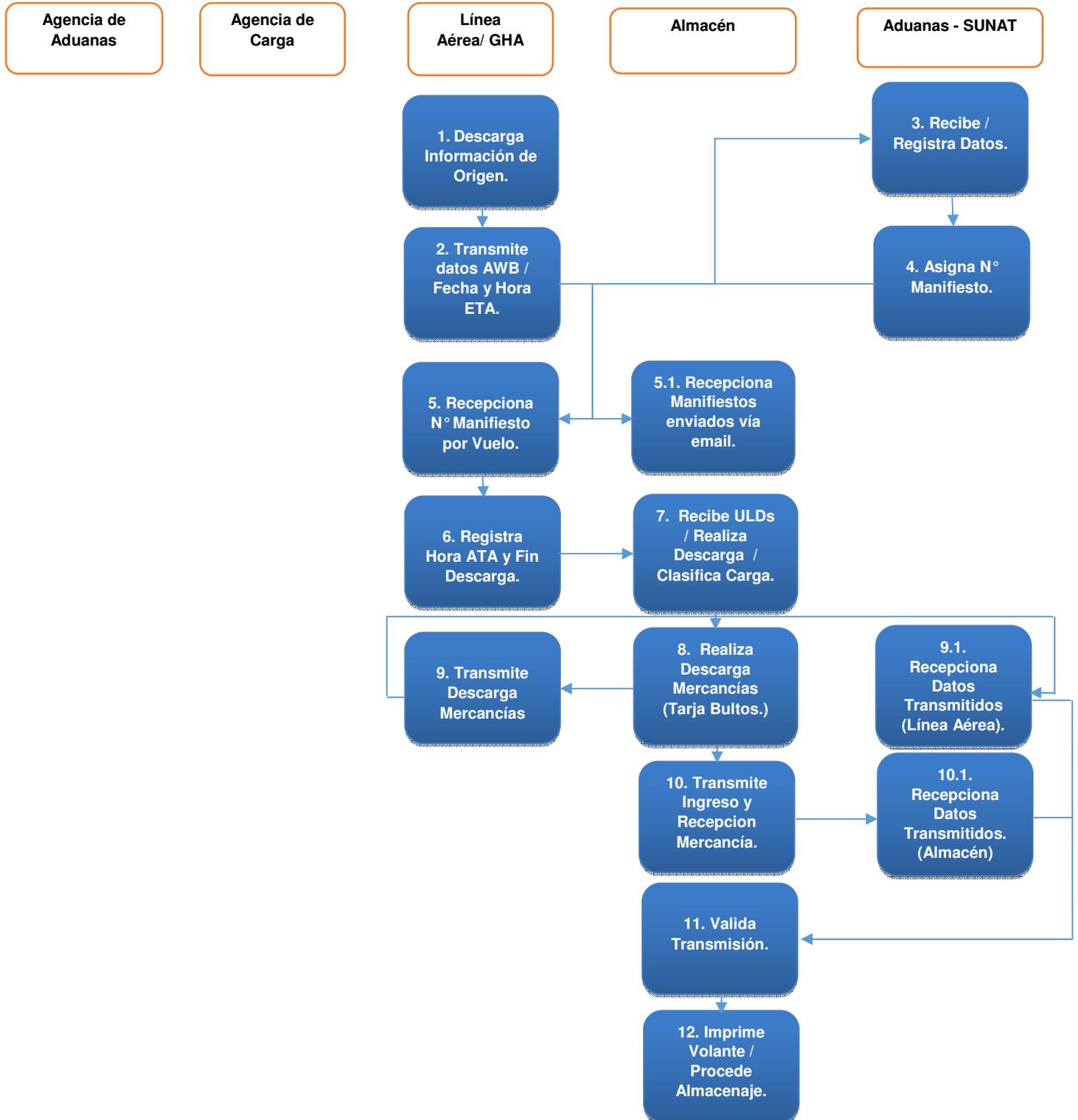




Procedimiento de Importación – Línea Aérea / GHA:



Renuncia de responsabilidad: La información contenida en este documento es ilustrativa y se proporciona únicamente con la única intención de contribuir al desarrollo de los procedimientos de implementación de la guía aérea electrónica (e-AWB). Aunque IATA ha hecho su mejor esfuerzo para elaborar este documento de la manera más precisa y útil, IATA no asume ninguna responsabilidad, implícita o explícitamente de su exactitud, aptitud y conveniencia de uso, falta de errores u omisiones u cualquier otro tipo de defecto. IATA no realiza ni proporciona ningún tipo de promesa o garantía sobre el uso y contenido del presente documento; así mismo, IATA se libera de toda responsabilidad ante cualquier persona o autoridad competente sobre cualquier omisión, consecuencia o mal uso realizado en o por el contenido de este documento.



V. Procedimiento Importación Aerolínea / GHA:

Proceso Número	Responsable	Descripción	Documentos Asociados
1	Aerolínea / GHA	Descarga Información en Origen. Descarga la información procesada en Origen, data AWB, ya sea vía sistema mediante la representación impresa de la e-AWB, o en caso se envíe la AWB impresa en un sobre comercial con la carga.	AWB FWB / FZB
2	Aerolínea / GHA	Trasmite datos de AWB/ Fecha y Hora ETA (Estimated Time of Arrival). Transmite datos de AWB a la Aduana a través de los proveedores de sistemas locales (Peru Secure, TCI) La fecha y hora del tiempo estimado de llegada son registrados en el portal web de SUNAT. Nota: El Transportista o su representante en el país deben transmitir hasta 02 horas antes de la llegada del medio de transporte, en medios electrónicos, la información del manifiesto de carga y demás documentos, en la forma y plazos establecidos en el Reglamento, salvo que la Administración Aduanera cuente con dicha información. Cuando la travesía sea menor a dichos plazos o se trate de puertos, aeropuertos y lugares cercanos, determinados por la Administración Aduanera, la información debe ser transmitida electrónicamente hasta antes de la llegada del medio de transporte.	n/a
3	SUNAT	Recibe / Registra datos. Recepciona y registra datos de la AWB, fecha y hora ETA para asignación del manifiesto a través del Portal de SUNAT. Nota: En tanto no se implemente el sistema informático para la transmisión de los documentos vinculados (lista de pasajeros y sus equipajes, lista de tripulantes y sus efectos personales, lista de provisiones de a bordo, lista de armas y municiones, lista de narcóticos y otra que establezca la administración aduanera), el transportista remite el Anexo 1 y los documentos vinculados al buzón electrónico manifiestos.iaap@sunat.gob.pe, hasta antes de la llegada del medio de transporte, dándose por cumplida la obligación.	FWB / FZB / FHL



PROCESO DE IMPORTACION & E-AWB A LA IMPORTACIÓN EN PERÚ

Página: 3

Versión: 1

Fecha de emisión: 30 de Diciembre 2016

Proceso Número	Responsable	Descripción	Documentos Asociados
4	SUNAT	Asigna N° Manifiesto. Valida información transmitida, de ser conforme autoriza la descarga y notifica por medios electrónicos al Transportista (Línea Aérea).	Portal web de SUNAT
5	Aerolínea / GHA	Recepciona N° Manifiesto por Vuelo. SUNAT notifica el número de manifiesto al transportista a través de los proveedores de sistemas locales (Peru Secure, TCI) Nota: Adicionalmente el Almacén puede consultar el N° de manifiesto a través del portal web SUNAT.	Portal web de SUNAT
5.1	Almacén	Recepciona Manifiestos. El Transportista (Línea Aérea) envía vía email u otros medios los Manifiestos al Almacén.	
6	Aerolínea / GHA	Registra Hora ATA (Actual Time of Arrival) y Fin de descarga. El transportista comunica por medios electrónicos a través de los proveedores de sistemas locales (Peru Secure, TCI) a la Administración Aduanera o registra en el portal web de la SUNAT la información de la fecha y hora de llegada del medio de transporte hasta antes de la llegada; asimismo, transmite o registra la información del término de la descarga, dentro del plazo de 6 hrs. siguientes a la ocurrencia: para su aceptación previamente se debe transmitir el manifiesto de carga respectivo. Nota: El término de la descarga corresponde a la fecha y hora en que culmina la descarga del último bulto del medio de transporte.	Portal web de SUNAT
7	Almacén	Recibe los ULD/ Realiza Descarga/ Clasifica Carga. Recepción y verificación de la carga en el almacén designado por la aerolínea, que implica su manipuleo en Elementos Unitarios de Carga (ULD) desde el vehículo de carga, custodia y acondicionamiento de la carga para su entrega al usuario, que incluye su reconocimiento, clasificación (general, perecible, peligrosa, valorada, etc.), desarmado o despaletizado y/o descontenedorizado de Elementos Unitarios de Carga (ULD), y su manipuleo al vehículo de transporte.	AWB

Renuncia de responsabilidad: La información contenida en este documento es ilustrativa y se proporciona únicamente con la única intención de contribuir al desarrollo de los procedimientos de implementación de la guía aérea electrónica (e-AWB). Aunque IATA ha hecho su mejor esfuerzo para elaborar este documento de la manera más precisa y útil, IATA no asume ninguna responsabilidad, implícita o explícitamente de su exactitud, aptitud y conveniencia de uso, falta de errores u omisiones u cualquier otro tipo de defecto. IATA no realiza ni proporciona ningún tipo de promesa o garantía sobre el uso y contenido del presente documento; así mismo, IATA se libera de toda responsabilidad ante cualquier persona o autoridad competente sobre cualquier omisión, consecuencia o mal uso realizado en o por el contenido de este documento.



Proceso Número	Responsable	Descripción	Documentos Asociados
8	Almacen	<p>Realiza “Descarga de Mercancía”.</p> <p>Documento que formulan conjuntamente el transportista con el Almacenista, durante la verificación de lo consignado en el conocimiento de embarque en relación con las existencias físicas, registrando las observaciones pertinentes.</p> <p>La descarga de mercancía (antes nota de tarja) actualiza pesos, bultos y contiene la especificación de la carga (carga en contenedor, bultos sueltos, a granel, rodante, etc.) conforme se recepciona.</p>	Descarga de Mercancía.
9	Aerolínea	<p>Transmite descarga mercancía (antes nota de Tarja) Anexo 5 / Anexo 6</p> <p>El transportista o su representante en el país transmiten electrónicamente a través de los proveedores de sistemas locales (Peru Secure, TCI), registra en el portal web de la SUNAT o presenta la descarga de mercancía (nota de tarja) como constancia del traslado de la responsabilidad aduanera.</p>	n/a
9.1	SUNAT	<p>Recibe Datos Transmitidos.</p> <p>La Administración Aduanera recepciona los datos transmitidos por la Aerolínea vía el portal web de SUNAT.</p>	n/a
10	Almacén	<p>Transmite Ingreso y recepción de la mercancía (antes ICA Anexo 7)</p> <p>Cuando las mercancías sean trasladadas a un almacén aduanero, éste debe transmitir electrónicamente a través de SITRADE (Sistema del almacén) la información de la carga ingresada dentro de las 24 horas siguientes al ingreso del último bulto de un mismo documento de transporte.</p>	n/a
10.1	SUNAT	<p>Recibe Datos Transmitidos.</p> <p>La Administración Aduanera recepciona los datos transmitidos por el Almacén vía el portal web de SUNAT.</p>	n/a
11	Almacén	<p>Validación de Transmisión.</p> <p>La Administración Aduanera valida la información transmitida y notifica al Almacén.</p>	n/a



PROCESO DE IMPORTACION & E-AWB A LA IMPORTACIÓN EN PERÚ

Página: 5

Versión: 1

Fecha de emisión: 30 de Diciembre 2016

Proceso Número	Responsable	Descripción	Documentos Asociados
12	Almacén	<p>Imprime Volante.</p> <p>Es una constancia de ingreso de la carga, emitida por el Almacén. El volante de despacho tiene carácter referencial y podrá ser solicitado por la autoridad aduanera.</p> <p>El volante es uno de los documentos que sirve como prueba del arribo de la mercancía desembarcada.</p> <p>Finalmente, Procede Almacenar la mercancía desembarcada.</p>	n/a

Renuncia de responsabilidad: La información contenida en este documento es ilustrativa y se proporciona únicamente con la única intención de contribuir al desarrollo de los procedimientos de implementación de la guía aérea electrónica (e-AWB). Aunque IATA ha hecho su mejor esfuerzo para elaborar este documento de la manera más precisa y útil, IATA no asume ninguna responsabilidad, implícita o explícitamente de su exactitud, aptitud y conveniencia de uso, falta de errores u omisiones u cualquier otro tipo de defecto. IATA no realiza ni proporciona ningún tipo de promesa o garantía sobre el uso y contenido del presente documento; así mismo, IATA se libera de toda responsabilidad ante cualquier persona o autoridad competente sobre cualquier omisión, consecuencia o mal uso realizado en o por el contenido de este documento.

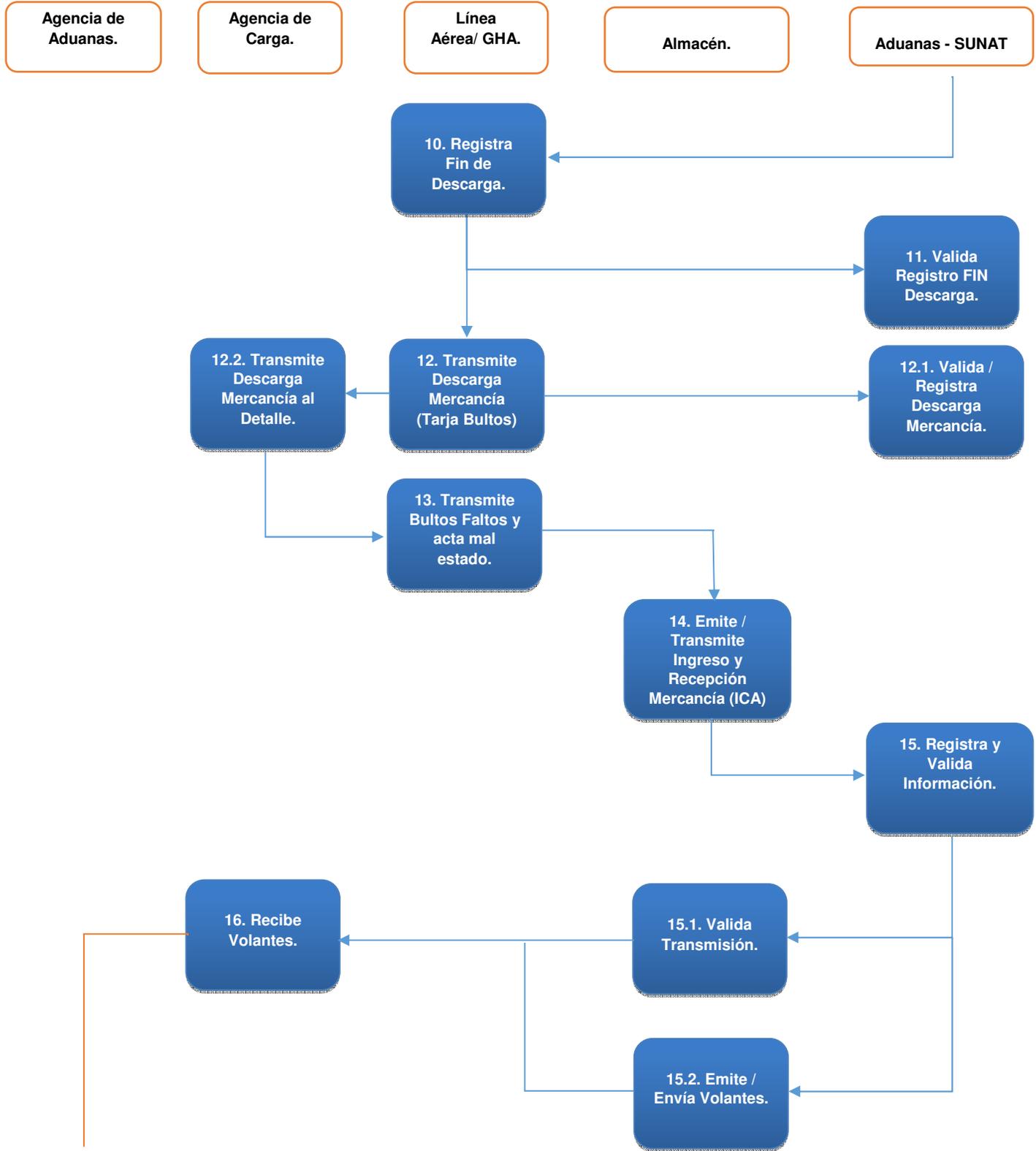


PROCESO DE IMPORTACION & E-AWB A LA IMPORTACIÓN EN PERÚ

Página: 7

Versión: 1

Fecha de emisión: 30 de Diciembre 2016



Renuncia de responsabilidad: La información contenida en este documento es ilustrativa y se proporciona únicamente con la única intención de contribuir al desarrollo de los procedimientos de implementación de la guía aérea electrónica (e-AWB). Aunque IATA ha hecho su mejor esfuerzo para elaborar este documento de la manera más precisa y útil, IATA no asume ninguna responsabilidad, implícita o explícitamente de su exactitud, aptitud y conveniencia de uso, falta de errores u omisiones u cualquier otro tipo de defecto. IATA no realiza ni proporciona ningún tipo de promesa o garantía sobre el uso y contenido del presente documento; así mismo, IATA se libera de toda responsabilidad ante cualquier persona o autoridad competente sobre cualquier omisión, consecuencia o mal uso realizado en o por el contenido de este documento.

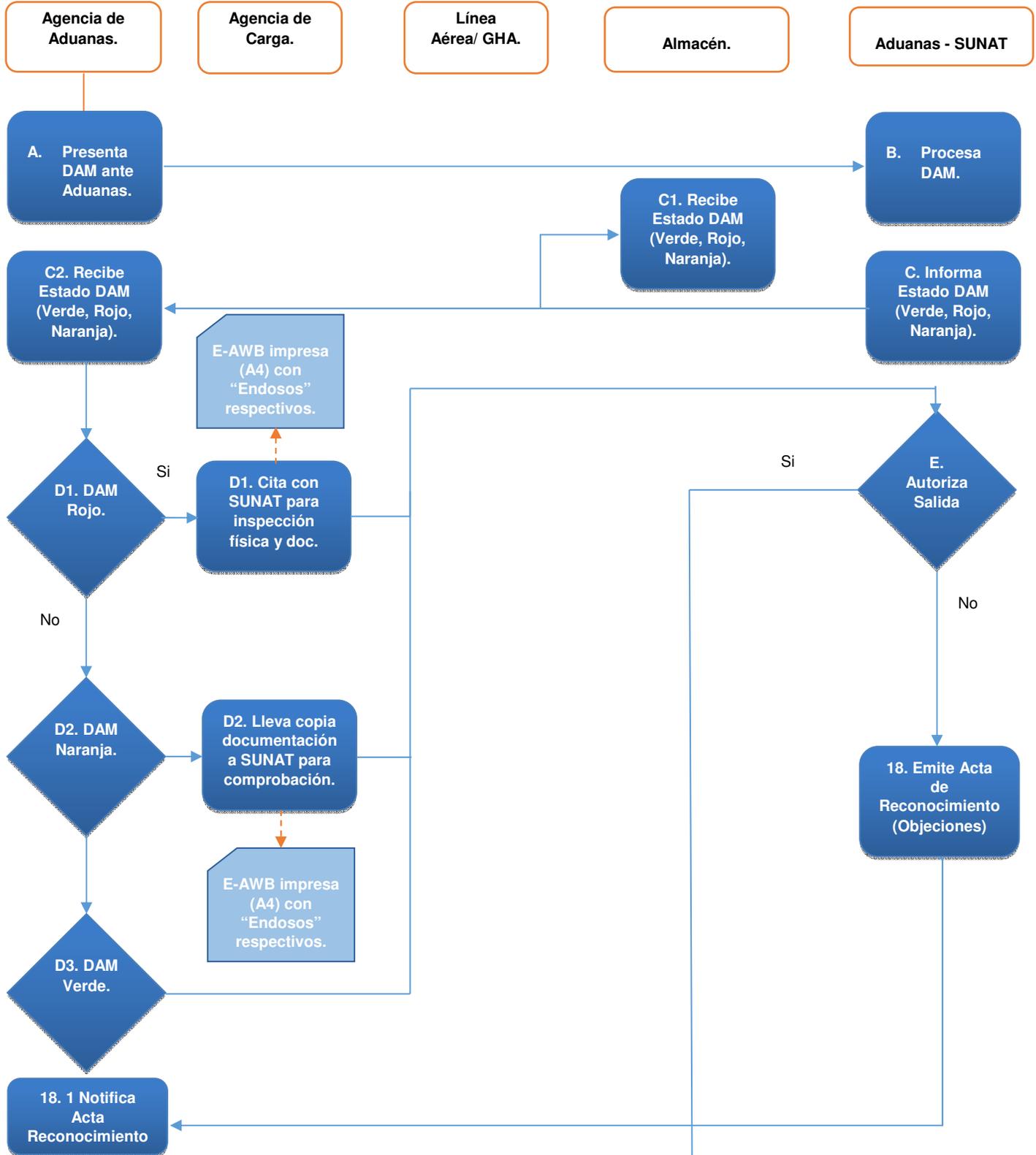


PROCESO DE IMPORTACION & E-AWB A LA IMPORTACIÓN EN PERÚ

Página: 8

Versión: 1

Fecha de emisión: 30 de Diciembre 2016



Renuncia de responsabilidad: La información contenida en este documento es ilustrativa y se proporciona únicamente con la única intención de contribuir al desarrollo de los procedimientos de implementación de la guía aérea electrónica (e-AWB). Aunque IATA ha hecho su mejor esfuerzo para elaborar este documento de la manera más precisa y útil, IATA no asume ninguna responsabilidad, implícita o explícitamente de su exactitud, aptitud y conveniencia de uso, falta de errores u omisiones u cualquier otro tipo de defecto. IATA no realiza ni proporciona ningún tipo de promesa o garantía sobre el uso y contenido del presente documento; así mismo, IATA se libera de toda responsabilidad ante cualquier persona o autoridad competente sobre cualquier omisión, consecuencia o mal uso realizado en o por el contenido de este documento.

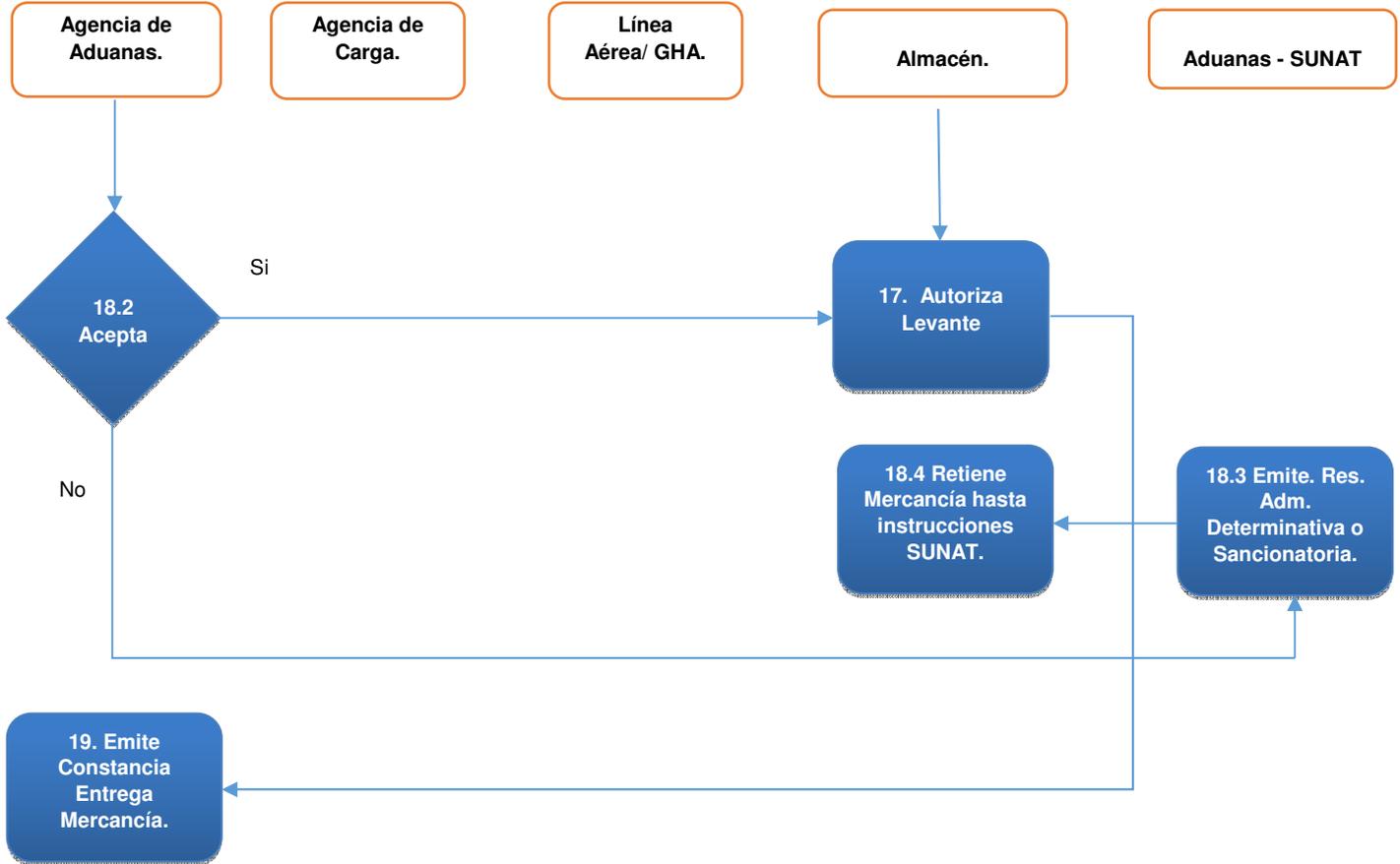


PROCESO DE IMPORTACION & E-AWB A LA IMPORTACIÓN EN PERÚ

Página: 9

Versión: 1

Fecha de emisión: 30 de Diciembre 2016



Renuncia de responsabilidad: La información contenida en este documento es ilustrativa y se proporciona únicamente con la única intención de contribuir al desarrollo de los procedimientos de implementación de la guía aérea electrónica (e-AWB). Aunque IATA ha hecho su mejor esfuerzo para elaborar este documento de la manera más precisa y útil, IATA no asume ninguna responsabilidad, implícita o explícitamente de su exactitud, aptitud y conveniencia de uso, falta de errores u omisiones u cualquier otro tipo de defecto. IATA no realiza ni proporciona ningún tipo de promesa o garantía sobre el uso y contenido del presente documento; así mismo, IATA se libera de toda responsabilidad ante cualquier persona o autoridad competente sobre cualquier omisión, consecuencia o mal uso realizado en o por el contenido de este documento.



VI. Procedimiento de Importación – Agente de Carga:

Proceso Número	Responsable	Descripción	Documentos Asociados
1	Agente de Carga	Recepciona / Valida Info. Origen. Descarga la información procesada en Origen, data MAWBs, HAWBs (Carga Consolidada), ya sea vía sistema mediante la representación impresa de la e-AWB, o en caso se envíe la AWB impresa en un sobre comercial con la carga.	FWB/ FZB
2	Agente de Carga	Conforme. Si la información es conforme se procede con la desconsolidación, caso contrario, Identifica inconsistencias y completa/corrigie la documentación física, luego inicia el proceso dirigiéndose al paso 1. Recepciona / Valida Info. Origen.	
2.1	Agente de Carga	Procede Desconsolidación: Procede con la Des consolidación de las guías aéreas hijas (físicas o electrónicas).	FZB
2.1.1	SUNAT	Transmisión Provisional. El agente de carga transmite a la Administración Aduanera o registra la información del Manifiesto Provisional de Carga cumpliendo los plazos dictaminados por la entidad aduanera antes que el oficial de aduanas realice la verificación de documentos en el SIGAD.	
2.1.2	SUNAT	Genera N° Orden. A través del Portal web SUNAT, se indica el año y número de orden asignado por el declarante para identificar el despacho. Este número es único y debe constar de seis (6) caracteres.	
3	Agente de Carga	Transmisión Provisional. Paralelamente al punto 2.1.1 la misma información es transmitidas por el agente de carga a la Línea Aérea / GHA.	
4	Línea Aérea / GHA.	Recibe / Valida Info. Origen. El Transportista recibe la información procedente desde origen y procede con la validación de la misma.	

Renuncia de responsabilidad: La información contenida en este documento es ilustrativa y se proporciona únicamente con la única intención de contribuir al desarrollo de los procedimientos de implementación de la guía aérea electrónica (e-AWB). Aunque IATA ha hecho su mejor esfuerzo para elaborar este documento de la manera más precisa y útil, IATA no asume ninguna responsabilidad, implícita o explícitamente de su exactitud, aptitud y conveniencia de uso, falta de errores u omisiones u cualquier otro tipo de defecto. IATA no realiza ni proporciona ningún tipo de promesa o garantía sobre el uso y contenido del presente documento; así mismo, IATA se libera de toda responsabilidad ante cualquier persona o autoridad competente sobre cualquier omisión, consecuencia o mal uso realizado en o por el contenido de este documento.



PROCESO DE IMPORTACION & E-AWB A LA IMPORTACIÓN EN PERÚ

Página: 11

Versión: 1

Fecha de emisión: 30 de Diciembre 2016

Proceso Número	Responsable	Descripción	Documentos Asociados
5	Línea Aérea / GHA.	<p>Transmisión Info. Vuelos.</p> <p>El Transportista procede con la transmisión de la información de los vuelos, indicando la fecha y hora de llegada de la aeronave para asignación del manifiesto a través del Portal de SUNAT.</p> <p>Nota: El Transportista o su representante en el país deben transmitir hasta antes de la llegada del medio de transporte, en medios electrónicos, la información del manifiesto de carga y demás documentos, en la forma y plazos establecidos en el Reglamento, salvo que la Administración Aduanera cuente con dicha información.</p>	
6	SUNAT	<p>Genera N° de Manifiesto.</p> <p>Los manifiestos de carga transmitidos por los transportistas a través del portal web SUNAT y son numerados correlativamente, de acuerdo a la vía de transporte, en cada intendencia de aduana. Adicionalmente, el transportista vía email notifica al agente de carga el número de manifiesto.</p>	
7	Agente de Carga	<p>Monitorea Llegada.</p> <p>El agente de carga monitorea la llegada de la aeronave, para su respectivo proceso vía el portal web de SUNAT</p>	
8	Línea Aérea / GHA	<p>Transmite Fecha Arribo/ Llegada.</p> <p>El transportista transmite o registra la información de la fecha y hora de llegada del medio de transporte y solicita la autorización de la descarga.</p>	
9	SUNAT	<p>Recepciona.</p> <p>El sistema informático de la SUNAT valida la información transmitida; de ser conforme, autoriza la descarga y notifica por medios electrónicos al transportista.</p>	
10	Línea Aérea / GHA	<p>Registra FIN Descarga.</p> <p>El transportista transmite o registra la información del término de la descarga, dentro del plazo de seis horas siguientes a su ocurrencia; para su aceptación previamente se debe transmitir el manifiesto de carga respectivo.</p>	

Renuncia de responsabilidad: La información contenida en este documento es ilustrativa y se proporciona únicamente con la única intención de contribuir al desarrollo de los procedimientos de implementación de la guía aérea electrónica (e-AWB). Aunque IATA ha hecho su mejor esfuerzo para elaborar este documento de la manera más precisa y útil, IATA no asume ninguna responsabilidad, implícita o explícitamente de su exactitud, aptitud y conveniencia de uso, falta de errores u omisiones u cualquier otro tipo de defecto. IATA no realiza ni proporciona ningún tipo de promesa o garantía sobre el uso y contenido del presente documento; así mismo, IATA se libera de toda responsabilidad ante cualquier persona o autoridad competente sobre cualquier omisión, consecuencia o mal uso realizado en o por el contenido de este documento.



PROCESO DE IMPORTACION & E-AWB A LA IMPORTACIÓN EN PERÚ

Página: 12

Versión: 1

Fecha de emisión: 30 de Diciembre 2016

Proceso Número	Responsable	Descripción	Documentos Asociados
		Nota: El término de la descarga corresponde a la fecha y hora en que culmina la descarga del último bulto del medio de transporte.	
11	SUNAT	Valida Registro Fin Descarga. Con la conformidad de la recepción de la transmisión o registro de la información de la descarga por parte de la Administración Aduanera se da por cumplida la obligación.	
12	Línea Aérea / GHA	Transmite Descarga Mercancía (antes nota de tarja). El transportista o su representante en el país transmiten electrónicamente, registra en el portal web de la SUNAT o presenta la nota de tarja como constancia del traslado de la responsabilidad aduanera.	
12.1	SUNAT	Valida Registro Descarga Mercancía (Anexo 5). La Administración Aduanera receptiona y valida los datos transmitidos por la Aerolínea vía el portal web de SUNAT.	
12.2	Agente de Carga	Transmite Tarja al Detalle (Anexo 8). Documento que formulan conjuntamente el Agente de Carga con el Almacén o con el dueño o consignatario según corresponda, durante la verificación de los documentos de transporte, registrando las observaciones pertinentes, dicha información es transmitida vía el portal web de SUNAT.	
13	Almacén	Transmite Bultos Faltantes y Sobrantes, Acta de mal estado (Anexo 6). Si procede, el Almacén transmite a la Aduana o registra en el portal SUNAT la relación de bultos faltantes, sobrantes o del acta de inventario de bultos arribados en mala condición exterior o con medidas de seguridad violentada o distinta a las colocadas por la autoridad aduanera.	
14	Almacén	Trasmisión Ingreso y recepción de la mercancía (antes ICA). El Almacén transmite a la Administración Aduanera a través del sistema SITRADE (sistema interno) o registra la información del Ingreso y Recepción de la Mercancía	AWBs/ Acta De Inventario.

Renuncia de responsabilidad: La información contenida en este documento es ilustrativa y se proporciona únicamente con la única intención de contribuir al desarrollo de los procedimientos de implementación de la guía aérea electrónica (e-AWB). Aunque IATA ha hecho su mejor esfuerzo para elaborar este documento de la manera más precisa y útil, IATA no asume ninguna responsabilidad, implícita o explícitamente de su exactitud, aptitud y conveniencia de uso, falta de errores u omisiones u cualquier otro tipo de defecto. IATA no realiza ni proporciona ningún tipo de promesa o garantía sobre el uso y contenido del presente documento; así mismo, IATA se libera de toda responsabilidad ante cualquier persona o autoridad competente sobre cualquier omisión, consecuencia o mal uso realizado en o por el contenido de este documento.



Proceso Número	Responsable	Descripción	Documentos Asociados
		<p>desconsolidada y el Acta de Inventario (Anexo 6) cuando corresponda, según lo establecido en el reglamento.</p> <p>Nota: La información del “Ingreso y Recepción de la Mercancía” desconsolidada contiene la identificación de los bultos, cantidad, pesos y mercancías recibidas por cada documento de transporte del manifiesto desconsolidado; el acta de inventario de los bultos en mal estado o con medidas de seguridad violentadas; y la conformidad de la recepción del manifiesto de carga desconsolidado.</p>	
15	SUNAT	<p>Registra / Valida Información.</p> <p>Con la conformidad de la recepción de la transmisión o registro de la información del ingreso y recepción de mercancía por parte de la Administración Aduanera a través del portal web de SUNAT, se da por cumplida la obligación.</p>	
15.1	Almacén	<p>Valida Transmisión.</p> <p>El Almacén recibe los datos transmitidos por La Administración Aduanera vía el portal web de SUNAT.</p>	
15.2	Almacén	<p>Emite/ Envía Volantes.</p> <p>Es una constancia de ingreso de la carga, emitida por el Almacén. El volante de despacho tiene carácter referencial y podrá ser solicitado por la autoridad aduanera. Luego procede con el envío del volante al agente de carga vía email.</p>	
16	Agente de Carga	<p>Recibe Volantes.</p> <p>El Agente de Carga recibe la constancia de ingreso de la carga (volante).</p>	
17	SUNAT	<p>Autoriza Levante.</p> <p>La autoridad aduanera autoriza el Levante o salida de las mercancías al Almacén según las validaciones respectivas.</p>	
18	SUNAT	<p>Emite Acta Reconocimiento (objeciones).</p> <p>De existir objeciones, elabora y emite el Acta de Reconocimiento/Informe de Variación del Valor (física) y comunica al interesado los Resultados del aforo.</p>	

Renuncia de responsabilidad: La información contenida en este documento es ilustrativa y se proporciona únicamente con la única intención de contribuir al desarrollo de los procedimientos de implementación de la guía aérea electrónica (e-AWB). Aunque IATA ha hecho su mejor esfuerzo para elaborar este documento de la manera más precisa y útil, IATA no asume ninguna responsabilidad, implícita o explícitamente de su exactitud, aptitud y conveniencia de uso, falta de errores u omisiones u cualquier otro tipo de defecto. IATA no realiza ni proporciona ningún tipo de promesa o garantía sobre el uso y contenido del presente documento; así mismo, IATA se libera de toda responsabilidad ante cualquier persona o autoridad competente sobre cualquier omisión, consecuencia o mal uso realizado en o por el contenido de este documento.



PROCESO DE IMPORTACION & E-AWB A LA IMPORTACIÓN EN PERÚ

Página: 14

Versión: 1

Fecha de emisión: 30 de Diciembre 2016

Proceso Número	Responsable	Descripción	Documentos Asociados
18.1	Agente de Aduanas	Notifica Acta. La autoridad aduanera notifica al Agente de Aduanas el acta de reconocimiento de manera física.	
18.2	SUNAT	Acepta En caso de aceptar las objeciones detalladas en el acta, se procede con la autorización del levante, adicionalmente procede con el pago de la reliquidación de tributos aduaneros y de corresponder las multas, prosiguiéndose con el despacho aduanero y la autorización de levante de la mercancía.	
18.3	SUNAT	Emite Resolución Administrativa Determinativa o Sancionatoria. En caso que el Agente de Aduanas no se encuentre de acuerdo y después de presentados y evaluados los descargos se ratifican las observaciones, la autoridad aduanera emite la Res. Administrativa Determinativa o Sancionatoria, suspendiéndose el despacho aduanero.	
18.4	Almacén	Retiene mercancía hasta instrucciones de las Autoridades. Si las autoridades no han autorizado la salida de las mercancías, el almacén las retiene hasta recibir instrucciones al respecto.	
19	Agente de Aduanas	Emite Constancia Entrega de Mercancías. Procede con la emisión de la constancia de entrega de la mercancía (física) y la entrega respectiva al cliente.	

Renuncia de responsabilidad: La información contenida en este documento es ilustrativa y se proporciona únicamente con la única intención de contribuir al desarrollo de los procedimientos de implementación de la guía aérea electrónica (e-AWB). Aunque IATA ha hecho su mejor esfuerzo para elaborar este documento de la manera más precisa y útil, IATA no asume ninguna responsabilidad, implícita o explícitamente de su exactitud, aptitud y conveniencia de uso, falta de errores u omisiones u cualquier otro tipo de defecto. IATA no realiza ni proporciona ningún tipo de promesa o garantía sobre el uso y contenido del presente documento; así mismo, IATA se libera de toda responsabilidad ante cualquier persona o autoridad competente sobre cualquier omisión, consecuencia o mal uso realizado en o por el contenido de este documento.



PROCESO DE IMPORTACION & E-AWB A LA IMPORTACIÓN EN PERÚ

Página: 15

Versión: 1

Fecha de emisión: 30 de Diciembre 2016

Proceso Número	Responsable	Descripción	Documentos Asociados
A	Agente de Aduanas	Presentar una copia Declaración Aduanera Mercancías (DAM) digitalizada a SUNAT para liberalización de la Exportación.	<ul style="list-style-type: none">- Factura Comercial con su número de factura (Impresa en formato A-4).- Copia SUNAT de la Factura Declaración Aduanera de Mercancías (DAM)- AWB (A4) sellado y firmado por personal autorizado.- Otros documentos
B	SUNAT	Proceso de la petición de Despacho Aduanero a la Importación vía el portal web de SUNAT	<ul style="list-style-type: none">- Factura Comercial con su número de factura (Impresa en formato A-4).- Copia SUNAT de la Factura Declaración Aduanera de Mercancías (DAM)- AWB (A4) sellado y firmado por personal autorizado.- Otros documentos
C	SUNAT	Comunicación del resultado del Proceso de Despacho automático tanto al Almacén (C1) como al Agente de Aduanas (C2) vía el portal web de SUNAT.	n/a
D	Agente de Aduanas	Maneja una de las 3 situaciones con SUNAT: D1- Canal Rojo. La Carga está sujeta a reconocimiento físico y documentario. D2- Canal Naranja. La Carga es sometida a una revisión documentaria. D3- canal verde. La carga es liberada en forma automática.	Copia papel (laser) del e-AWB con sus endoses de ley respectivos, Documentos comerciales y otros no relacionados con la aerolínea
E	SUNAT	Autoriza Salida. Análisis final del status aduanero del envío (Autoriza o no la Importación) vía el portal web de SUNAT.	n/a

Renuncia de responsabilidad: La información contenida en este documento es ilustrativa y se proporciona únicamente con la única intención de contribuir al desarrollo de los procedimientos de implementación de la guía aérea electrónica (e-AWB). Aunque IATA ha hecho su mejor esfuerzo para elaborar este documento de la manera más precisa y útil, IATA no asume ninguna responsabilidad, implícita o explícitamente de su exactitud, aptitud y conveniencia de uso, falta de errores u omisiones u cualquier otro tipo de defecto. IATA no realiza ni proporciona ningún tipo de promesa o garantía sobre el uso y contenido del presente documento; así mismo, IATA se libera de toda responsabilidad ante cualquier persona o autoridad competente sobre cualquier omisión, consecuencia o mal uso realizado en o por el contenido de este documento.



Nota: Cabe mencionar que la entidad aduanera ha autorizado la representación impresa en formato A4 u otro de los siguientes documentos:

- 1) **La guía aérea electrónica (e-AWB)**, se acepta la representación impresa de la carta de porte aéreo internacional emitida por medios electrónicos, en la que consten los endoses contemplados en la Ley de Títulos Valores, Ley N° 27287 y en la Ley.
- 2) **La “Factura”** emitida por medios electrónicos, escaneada y remitida por correo electrónico o enviada por vía facsímil al comprador, para su empleo en la destinación aduanera de la mercancías, la misma que se considerará como original siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el inciso a) del numeral 21, literal A de la sección VII del Procedimiento INTA-PG.01, así como el inciso b) del numeral 22, literal A del Procedimiento INTA-PG.01-A.
- 3) **El “Packing List”**, documento emitido por el proveedor, cuyas formalidades no se encuentran reguladas por la normatividad vigente, no existiría impedimento para que sea presentado impreso para el despacho aduanero de mercancías en los casos en los que el mismo haya sido emitido por medios electrónicos.
- 4) **La “Lista de mercancías peligrosas, perecibles y animales vivos”**, no constituyen documentos cuya presentación sea requerida para efectos del despacho aduanero, no existiendo por tanto formalidades que se deba cumplir respecto del tipo de soporte físico en el que deba ser emitido.



Participantes del grupo de trabajo de e-AWB que validaron el SOP de Importaciones.

1. AETAI (Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional).
2. American Airlines.
3. Avianca Group (Trans American Airlines & Tampa Cargo).
4. Delta Airlines.
5. Iberia Líneas Aereas de España.
6. LAN Cargo.
7. DB Schenker.
8. Hellmann Worldwide Logistics.
9. Panalpina Transportes Mundiales
10. TALMA (Terminal / Warehouse).